



- 4 -



**DECLARACION JURADA  
 DE SUPERVIVENCIA - 2024 - TITULAR**

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO:

APELLIDOS Y NOMBRES: Saravia Blanco, German

Lugar y Fecha de Nacimiento: 14-06-1946 Pomata de estado civil: Casado

Identificado con DNL N° 01813718 DNL caduca el no caduca

con domicilio real en el (Jr., Av. Pasaje, MZ-Lote): Av. Ejército N° 455

Distrito: Yunguyo Provincia: Yunguyo Dpto: Puno

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
 OFICINA DE REGISTRO Y ARCHIVO  
 TELEFONO: 929 600 000

Declaro bajo juramento: la veracidad de lo siguiente:

1. Que, a la fecha vengo percibiendo Pensión de: CESANTÍA

En mérito a la Resolución N° 0714 de fecha 06-05-1974

08 ENE 2025  
 EXPEDIENTE N° 0180  
 HORA: 9:50 a.m. FIRMA: [Firma]

- Que, con la fotocopia de la Resolución de Cese, debidamente legalizada y/o autenticada por el fedatario de la entidad y siendo los enunciados verdaderos, autorizando su constatación, verificación, afirmo la subsistencia de los requisitos que dieron derecho a mi pensión, asumiendo las responsabilidades civiles, penales administrativas, (Ley 27444) en caso de detectarse falsedad.
- Que, con la declaración Jurada de supervivencia que adjunto en original, cuya foto e impresión dactilar acredito mi existencia, por lo tanto, me comprometo a cumplir anualmente con la legalización de datos, el no hacerlo implicará la suspensión de la pensión sin derecho a reintegro, conforme lo señala el Art. 54° inc. a), b); del D.L. 28449.
- Que, en caso de incurrir en falsedad me someto a las sanciones previstas en el Art. 411° del Código Penal, que a la letra dice: "El que en un procedimiento Administrativo hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar violando la presunción de veracidad establecida por Ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años". Acorde con la Ley 27444.

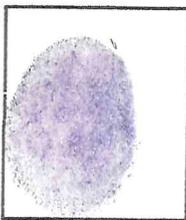
5. EN CASO DE TENER HIJOS MENORES DE EDAD E HIJOS DISCAPACITADOS.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EDAD</u>	<u>FECHA DE NACIMIENTO</u>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

6. Así mismo, la presente Declaración Jurada será objeto de fiscalización posterior por la Oficina de Auditoría Interna de la Dirección Regional de Educación de Puno y otras instancias competentes.

En tal virtud, en honor a la verdad firmo la presente en la de ciudad de: Yunguyo a los seis días, del mes de: Enero del 2024

Impresión Dactilar:



Firma:

Saravia

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Señor  
Germán SARAVIA BLANCO  
Ofc. N° 0339-ZE-71  
Desaguadero.

0714

PROVINCIA: CHUCUITO  
NIVEL: PRIMARIA  
Exp. 2332-2621-3083-4324  
5644-2557-2169-2668-4502  
1436- - - - -

6 MAYO 1974

P U N O, . . . . .

Visto los expedientes que se acompañan, presentados por -- los recurrentes que a continuación se indican: Don Ildefonso KANQUI BARRIENTOS, José Cipriano MAMANI GORDILLO, Manuel ZAPANA ALANIA, Germán SARAVIA BLANCO, Juana Nilda VILLANUEVA MERCADO, Javier AGUILAR AGUILAR, Pablo Cesario QUISPE BIRREOS, Francisco PAMPACATA QUISPE, Rómulo Dámaso PEÑALOZA MORENO, Jacinto SANIZO VILCA, quienes solicitan nombramientos en la docencia oficial;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Zonal de Educación, Planificar, Dirigir y Promover el proceso Educativo en todos los niveles y modalidades del sistema establecido por la Ley General de Educación N° 19326 con el fin de asegurar una adecuada enseñanza para toda la población jurisdiccional;

Que, teniendo en consideración los informes emitidos por -- Escalafón, y lo Decretado por el Jefe de la Unidad de Personal, de la Dirección Zonal de Educación 71 de Puno; y

De conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes: Art. 17°, 18° y 19° del Reglamento de la Ley 15215 -- del Estatuto y Escalafón del Magisterio Nacional; Decreto Ley -- 19326-72; Decreto Ley 19602-72; Orgánica del Sector Educación; -- R.M. N°2556-73; R.S. N°2481-73; R.S. N°2697-73;

SE RESUELVE:

1.-NOMBRAR con carácter titular, a partir del 1° de mayo -- del año en curso, a Don Ildefonso KANQUI BARRIENTOS, Profesor -- de Educación Primaria, de Primera Categoría, registrado bajo -- el N°83642-G, con antecedentes en el servicio de la docencia -- oficial, para desempeñar el Cargo como DIRECTOR del CEC. N° -- 70222-71-E. ler. Mx. U. de Vilcallamas del Distrito de Pizcoma -- de la Provincia de Chucuito, comprensión del Primer Sector Es -- colar de Juli, plaza declarada vacante para ser cubierta por -- concurso;

2.-NOMBRAR, con carácter titular, a partir del 1° de mayo -- del año en curso, a don José Cipriano MAMANI GORDILLO, Profesor -- de Educación Primaria, de PRIMERA Categoría, con antecedentes -- en el servicio de la docencia oficial, registrado bajo el N° -- 83643-G,; para desempeñar el Cargo como DIRECTOR del CE. N° -- 70303-71-E. ler. Mx. U. de Cotapata del Distrito de Zepita de -- la Provincia de Chucuito, comprensión del Segundo Sector Esco -- lar de Yunguyo, plaza declarada vacante para ser cubierta por -- concurso;

3.-NOMBRAR, con carácter INTERINO, a partir del 1° de ma -- yo del año en curso, a Don Manuel ZAPANA ALANIA, Profesor de -- Artes Plásticas, de PRIMERA Categoría, registrado bajo el N° -- 82183-G, con antecedentes en el servicio de la docencia oficial, para desempeñar el cargo como DIRECTOR del CE. N°70218-71-E. -- ler. Mx. U. de Chua del Distrito de Pizcoma de la Provincia -- de Chucuito, comprensión del Primer Sector Escolar de Juli, -- plaza declarada vacante para ser cubierta por concurso;

4.-NOMBRAR, con carácter INTERINO, a partir del 1° de -- mayo del año en curso, a don Germán SARAVIA BLANCO, Profesor -- de Educación Secundaria Común, en la especialidad de Castella -- no y Literatura, registrado bajo el N° 82537-G, con anteceden -- tes en el servicio de la docencia oficial, para el desempeñar -- el Cargo como DIRECTOR del CEC. N°70287-71-E. ler. Mx. U. de -- Lungiro del Distrito de Desaguadero de la Provincia de Chucuito

////////-

Los mencionados servidores percibirán sus remuneraciones -- de acuerdo a sus Categorías que les corresponden, más la remuneración al Cargo de acuerdo a Ley, con cargo al Presupuesto del Sector Educación por Decreto Ley N° 19848; Partida 01,01.; Pliego 17. 1., Ministerio de Educación; Programa 2217, Séptima Región de Educación; Sub-Programa 13, Educación Primaria Básica-- Regular; Unidad Ejecutora; Dirección Zonal de Educación 71 de -- Puno;

Los nombramientos considerados en la presente resolución -- se hallan afectos al impuesto establecido por la Ley N°6658. --

#####

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUILLERMO VILLANUEVA ZEGARRA  
DIRECTOR DE LA ZONA DE EDUCACION N°71-PUNO.

UP.-  
M.Romero H./  
CM.00278939.-  
26- 4- 74. --  
D. 893. P. C. B.

PUNO, 22 ENE. 2001

Visto el expediente N° 1357-2000, en veintisiete (27) folios útiles, sobre Cese Voluntario.

## CONSIDERANDO:

Que, don Germán SARAVIA BLANCO, con firma debidamente legalizada, solicita su cese del Cargo de Profesor Estable del CES "José Gálvez" de Yunguyo, Distrito y Provincia del mismo nombre departamente de Puno, Quíno (V) Nivel Magisterial;

Que por Resolución Jefatural N° 137-99-JEFATURA/ONP, de fecha 29-12-99, expedida por la Oficina de Normalización Previsional aprueba la Directiva N° 004-2000-JEFATURA/ONP, en el que las Unidades Pagadoras del Sector Educación seguirán otorgando pensiones provisionales a los Ex-trabajadores, mediante informe conteniendo el sustento de hecho y de derecho, derivando una copia del mismo con su respectiva liquidación a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) Lima;

Que, por Resolución Directoral N° 0714 de fecha 06-05-74 expedida por la Dirección de la Zona de Educación N° 71 de Puno, ingresó a laborar al Magisterio Nacional don: Germán SARAVIA BLANCO, en calidad de Nombrado con carácter interino, con el cargo de Director del CEC. N° 70287-71-E. Ier. Mx. U. de Lungiro del Distrito de Desaguadero de la Provincia de Chucuito, con vigencia del 01- mayo de 1974, comprensión del NEC de Desaguadero;

Que, según el numeral 58° de la Resolución Directoral N° 0565 de fecha 23 de diciembre de 1993, expedida por Unidad de Servicios Educativos "Frontera Sur" Yunguyo, se incorporó al Régimen de Pensiones a cargo del Estado, regulado por el Decreto Ley N° 20530; a Don: Germán SARAVIA BLANCO, al amparo de la Ley N° 24029, Ley N° 25212 y el D. S. N° 019-90-ED;

Estando, a lo informado por Escalafón lo refrendado por la Coordinación del ADE "FS" Yunguyo, lo opinado por Administración de Personal, y Visado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno, y;

De conformidad con las Leyes Nros. 24029, 25212, 27212, D. L. Nros. 20530, 25762, 26510, 817-96, D. S. Nros. 019-90-ED., 051-91-PCM, 002-96-ED, D. L. N° 817, D. S. N° 073-96-EF, R. J. N° 137-99-JEFATURA/ONP. LIMA.

SE RESUELVE

1° CESAR: a su solicitud a partir del 01 octubre del 2000, a Don: Germán SARAVIA BLANCO Nacido: 14-06-1946, L. E. N° 01813718, C.M. N° 07352581, como Profesor Estable del CES "José Gálvez" de Yunguyo Distrito, Provincia del mismo nombre: Departamente de Puno, con Quíno (V) Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40 horas, con Título de Profesor de Educación Secundaria Común N° 82537-G

